



# RESOLUCION N° 13575

## VISTO:

El expediente 33.784R-10 - CO-0062-00001344-1 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar el desmalezamiento y puesta en valor de los espacios verdes ubicados dentro del complejo barrial U.P.C.N., en jurisdicción de la Vecinal Peñaloza Norte, delimitada por las siguientes calles:

- a) Callejón Roca al Norte.
- b) Avenida A. Peñaloza al Este.
- c) Callejón El Sable al Sur.
- d) Calle Azopardo al Oeste.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando